

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe Técnico de Propiedades, vacante en la Provincia de Sahara.

Vacante en la provincia de Sahara la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe Técnico de Propiedades de El Aaiún, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo de Registradores de la Propiedad que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo de 144.000 pesetas anuales.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 del sueldo.
3. Dos pagas extraordinarias en la cuantía de 12.000 pesetas cada una.
4. Complementos en cuantía de 252.000 pesetas anuales, con deducción de lo que perciba por honorarios de arancel y premio de Boudación.
5. La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de los Registros y del Notariado, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que a continuación se relacionan:

- a) Documento acreditativo de que el solicitante pertenece al Cuerpo de Registradores de la Propiedad, en el que se hará constar la fecha de nacimiento.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Dos fotografías tamaño carnet, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso, en el que solo se admitirán varones, representa la obligación de servir a plaza por un periodo de veinticuatro meses, con el derecho a disfrutar dos meses de licencia reglamentaria en la Península por cada diez de permanencia ininterrumpida en la Provincia, con la percepción íntegra de todos los emolumentos consignados en el presupuesto de la misma.

Los gastos de viaje, tanto de incorporación y regreso como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Menéndez.—Conforme: Carrero.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a las pruebas selectivas para el XI Curso de Diplomados en Organización y Métodos convocado por Orden de 30 de noviembre de 1972.

Vistas las solicitudes presentadas para la admisión a las pruebas selectivas del XI Curso de Diplomados en Organización y Métodos y conforme, a lo dispuesto en la norma 6.ª de la

Orden de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

Esta Dirección ha tenido a bien admitir a la práctica de dichas pruebas selectivas a los siguientes señores:

Alonso del Barrio, José Enrique.
Soriano Jaca, Francisco.
Ortega Puente, Luis.
Hernández Rodríguez, Angel.
Soria Soriano, Alfonso.
Quintana Ibáñez, José Antonio.
Arriaga Gómez, Fernando J.
Fernández Lampaya, Ruperto.
Durán Crespo, Fidel.
Trenzado Ruiz, Manuel.
Fernández Díaz de Junguitu, Pedro.
Grande Ayensa, Natalio.
Muro Arribas, Carlos.
López Herráiz, José.
Tribiño Gómez, Pelayo.
Ruiz Ciscar, Emilio.
Valdés García-Rivero, Carlos.

Asimismo se excluyen de dichas pruebas y por los motivos que se indican a los siguientes señores:

1.ª Por falta de pago de los derechos previstos en la norma 6.ª:

Centeno Pérez, Angel.
Martínez Sánchez, Romualdo.
Díaz Balmory, Angel León.

2.ª Por falta del certificado a que se refiere la norma 7.ª:

Cacharro Pardo, Francisco.

3.ª Por falta de los dos anteriores:

Legorburu Martínez, José.
Rodríguez-Carretero García, Agustín.

4.ª Por falta del informe exigido en el párrafo 2.º de la norma 4.ª:

Contreras Bestard, Miguel.

5.ª Por falta del informe y certificado exigidos en el párrafo 2.º de la norma 4.ª:

Hornero Cortés, Victoriano.
Moral Crespo, Jerónimo del.
Arroyo Quibones, Gumersindo.
Merck Peire, Guillermo.
Pérez Monedero, Quintiliano.
Evangelio Ramos, Gregorio César.
Báguena Salvador, Luis.

Los aspirantes excluidos provisionalmente podrán presentar, en el plazo de 10 días a partir de la aparición de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la correspondiente reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aportando en su caso los documentos que puedan justificar su admisión.

Alcalá de Henares, 18 de enero de 1973.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo.